

## RESOLUCIÓN

**Nº Resolución:** CPH 162/18

**Fecha:** 11.07.18

**Sig:** RAV/rpa

**Nº Expediente:**

**Asunto: Nombramiento de miembros que componen el Órgano Colegiado para la valoración de las solicitudes de subvención correspondiente a la Convocatoria para el año 2018 de Subvenciones para Proyectos y Actividades Culturales 2018.**

En uso de las facultades que me confiere la vigente Ley de Bases de Régimen Local y disposiciones complementarias que la desarrollan, Visto el acuerdo de delegación de competencias del Consejo de Gobierno Insular en los Consejeros de la Corporación, de fecha 30/06/15, Vista la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones así como el Reglamento que la desarrolla, Vista la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de las Palmas nº 166 de 26.12.08 y una vez examinadas por el Servicio de Cultura y Patrimonio Histórico, las solicitudes recibidas de acuerdo con la convocatoria para el año 2018 de subvenciones para proyectos y actividades culturales, publicada en el Boletín de la Provincia de Las Palmas, nº 27 de 2 de marzo de 2018, que hace referencia al procedimiento de concesión.

## RESUELVO

**Primero.-** Designar al Órgano Colegiado encargado de valorar las solicitudes de subvención correspondientes a la Convocatoria para el año 2018 de Subvenciones para Proyectos y Actividades Culturales, de conformidad con el artículo 11 de la presente convocatoria, el cual estará formado por las siguientes personas:

Vocales: D. Guillermo Alexis Perdomo Hernández  
D. José González Navarro  
D. José Ignacio Sáenz Sagasti

Secretaria: D<sup>a</sup> Raquel Pérez Arozena

**Segundo.-** Dicho Órgano podrá solicitar asistencia técnica exterior con voz pero sin voto de especialistas en la materia según la naturaleza de los proyectos.

D<sup>a</sup> Isabel Senén Velásquez  
D. Gonzalo Ubani Bazán

**Tercero.-** Dar publicidad de la presente Resolución a los efectos oportunos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha arriba indicada, de todo lo cual como Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

**EL CONSEJERO DE GOBIERNO DE CULTURA**  
(Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de  
30/06/2015)

**POR EL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE  
GOBIERNO INSULAR**  
El Jefe de Sección delegado según  
Decreto nº5, de 27/01/17

Fdo.: D. Carlos Ruiz Moreno

Fdo.:

